

| | |
|---|---|
| Nombre del Trámite: | Solicitud de Cédula de identidad por primera vez |
| Definición del Trámite: | Gestión que debe realizar toda persona costarricense mayor de 18 años para obtener su cédula de identidad. |
| Dependencia: | Sección Documentos de Identidad |
| Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios: | <ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Centrales: segundo piso, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. - Oficinas Regionales. Consultar en https://www.tse.go.cr/contactenos.htm |
| Requisitos | Fundamento Legal y/o Técnico |
| 1. Cumplir 18 años de edad o que cumpla 18 años a la fecha de una elección. | <ul style="list-style-type: none"> - Art. 76 de la Ley Orgánica de T.S.E. - Art. 89 de la Ley Orgánica de T.S.E. |
| 2. Presentarse con un testigo si es alguno de los padres, hermanos o abuelos o 2 testigos que lo conozcan y den fe de su identidad, o presentar la Tarjeta de Identidad de Menores (Cédula TIM) en buen estado, vigente o vencida, pero hasta un máximo de 6 meses. | <ul style="list-style-type: none"> - Art. 75 y 89 de la Ley Orgánica de T.S.E. - Resolución del T.S.E 2337 - Reglamento a la Ley de Tarjeta de identidad de Menores, artículo 10. - Oficio 412-00 OME. - Art 75 de la Ley Orgánica de T.S.E. - Oficio AN-575-2017. - DGRC-0719-2015. - Circular N° 263-DG-84. |

| | |
|--|--|
| <p>3. Trámite: El trámite de solicitud es estrictamente personal.</p> <p>4. Firma de la solicitud: Toda solicitud de cédula deberá ser firmada por el solicitante. La firma puede ser legible o ilegible. Pero no se admite ningún tipo de denominaciones de grupos, animales, símbolos, imágenes y/o dibujos, alias o apodos. En caso de que el solicitante no puede firmar por incapacidad temporal o permanente, deberá otra persona firmar la solicitud (firma a ruego) previa presentación de su cédula de identidad.</p> <p>5. Nombre Conocido Como: si la persona usuaria desea incluir un "conocido como" en su documento de identidad debe indicarlo y cumplir con lo siguiente:</p> <p>a) El mismo debe ser de uso público, continuo y notorio, para lo cual debe aportar documentación que lo respalde (ver detalle al final).</p> <p>b) No puede constituir nombres groseros, obscenos, palabras ofensivas, alias, apodos o diminutivos del nombre legal.</p> <p>c) Puede suprimirse, pero NO puede ser cambiado o modificado constantemente.</p> <p>d) El conocido de las congregaciones religiosas (sor, fray, etc.) deberá ser demostrado con la presentación de la documentación pertinente.</p> <p>6. La fotografía capturada de la imagen de la persona usuaria deberá cumplir con los lineamientos establecidos respecto a los rasgos de la cara y los ojos, así como al uso de aditamentos y/o accesorios.</p> <p>Para trámites en consulados, es necesario que el usuario aporte dos fotografías tamaño pasaporte, recientes y a color, con la imagen de frente de la persona, de 4.5 centímetros de alto por 4 centímetros de ancho aproximadamente, con el tono y color de fondo que se establezca para la toma de fotografía (gris).</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, artículo 75. - Dirección General del Registro Civil, oficio N°. 719-2015 del 19 de julio del 2015. - Reglamento sobre fotografía para cédula de identidad (Decreto N°. 08-2010, La Gaceta N°. 127 de 1º de julio de 2010). |
| <p>Plazo de Resolución:</p> | <p>El servicio se presta de forma inmediata.</p> |
| <p>Vigencia de la licencia, autorización o permiso:</p> | <p>10 años, según artículo 94 de la Ley Orgánica del T.S.E y Registro Civil.</p> |
| <p>Costo del trámite:</p> | <p>Este servicio es gratuito</p> |
| <p>Formulario (s) que se debe (n) presentar:</p> | <p>-----</p> |

| | |
|---|--|
| Funcionario (a) Contacto: | Jefatura de la Sección de Documentos de Identidad |
| Email: | solicitudescedula@tse.go.cr |
| Teléfono: 2287-5525 / 2287-5713 | Fax: 2287-5523 |
| Notas | |
| <p>a) El plazo de entrega del documento de identidad en condiciones normales será de:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ <i>Oficinas centrales: Dos horas (2), desde la captura. Las solicitudes que se recepcen después de las 14:00 horas, se entregarán a las 08:00 horas del día siguiente.</i>✓ <i>Oficinas Regionales: Máximo cinco días.</i> <p>b) La documentación para probar el "conocido como" puede ser entre otras las siguientes;</p> <ul style="list-style-type: none"><i>i. Documentación Bancaria: Título Bancario o Tarjeta Bancaria</i><i>ii. Documentación del Extranjero: Licencia de Conducir o Pasaporte de Viaje</i><i>iii. Documentación de la Seguridad Social: Carné del Seguro Social, Tarjeta de Vacunas</i> | |